



DECRETO N° **566** /
TEMUCO, **03 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23/03/2017; presentada por Meza Valenzuela Julio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: MEZA VALENZUELA JULIO
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 9-3163
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: PASAJE EL POZO N° 0198 STA MARIA DE LABRANZA
Rol Avalúo	: 2433 -108
Fecha de Solicitud	: 23.03.2017
N° Solicitud	: 99
Fecha Eliminación	: 24.03.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

126 1256